

2021-271

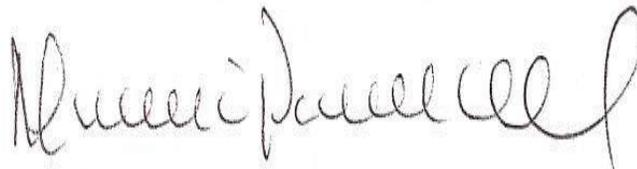
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 132

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar el informe presentado por el apoderado del demandante, a este proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **JAÍR ADOLFO GAÑÁN LOAIZA**, en contra de **YOHANA GIL GUARÍN**, en el cual informa que en el momento en que se incremente la mesada pensional, procederá a aumentar la cuota alimentaria en favor de la hija, con su respectivo retroactivo.

NOTIFÍQUESE



**MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z**

Oecp.

Firmado Por:

María Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef998f3750978fdce4b376bcdfdfe60b6c65e49694f8a1e90e2a980f9a87edac**

Documento generado en 31/01/2023 04:44:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>